

PROYECTO
EDUCATIVO DE
CENTRO

C. P. SAN LUIS GONZAGA

INDICE

1. ANALISIS DEL CONTEXTO.
2. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD.
3. ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO.
4. PROYECTO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.
5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.
 - 5.1 OBJETIVOS.
 - 5.2 COMUNIDAD EDUCATIVA.
 - 5.3 JORNADA ESCOLAR.
 - 5.4 RELACION CON LOS DEMAS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
 - 5.5 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN.
 - 5.6 SALIDAS ESCOLARES.
 - 5.7 RECURSOS HUMANOS.
 - 5.8 RECURSOS MATERIALES Y OTROS.
6. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y DISPOSICIONES FINALES.

1. ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL CONTEXTO

Localización geográfica:

El Realengo es una pedanía de Crevillent, que dista 5 Km. del mismo. Sus límites son al Norte el término municipal de Crevillent, al sur Catral y Dolores, al Este Elx y al Oeste San Isidro y Callosa del Segura.

Análisis del entorno escolar:

Situación:

El Colegio está situado en la calle Generalísimo, junto a la Iglesia. Se creó en 1961.

Infraestructura:

El centro consta de dos edificios de una sola planta, entre los que se distribuyen cinco aulas y las demás dependencias del colegio. El recinto escolar está vallado. Uno de los edificios fué remodelado y consta de tres aulas, una de E.I. Y dos de Primaria, cuatro pequeñas dependencias que se destinan a Dirección, Secretaria, almacén de material deportivo, almacén de limpieza y tres aseos.

El otro edificio se construyó en 1992, y consta de un aula de informática, un aula de usos múltiples y la Biblioteca.

El patio es amplio, Posee una pista de fútbol, dos canastas de baloncesto, una pérgola, aseos vestuarios y dos porches que corresponden a las antiguas entradas del centro.

El centro dispone de de material audiovisual e informático: ordenadores, 1 portatil, tres tablets, pizarra digital y proyector.

En el centro hay dos profesores tutores, cuatro especialistas itinerantes, un auxiliar de lenguaje y el apoyo de un orientador. Los maestros imparten las siguientes tutorías y especialidades:

- Tutoría en Educación Infantil (de 3 a 5 años)
- Tutoría de 3º,4º,5ºy 6º de Educación Primaria
- Especialista itinerante de Música.
- Especialista Itinerante de de. Física.
- Especialista itinerante de Inglés
- Maestra de Religión.

Situación económica de las familias:

Tras el estudio realizado, sobre el entorno escolar y el análisis de los núcleos familiares de nuestro alumnado, podemos decir que la mayoría de las familias viven en casas de su propiedad, ya sea en el núcleo urbano o en casa diseminadas por el término municipal.

Las familias, en general, están formadas por matrimonios estables. En la mayoría de los casos es el padre el que trabaja fuera de casa, con un trabajo

más o menos estable, La madre se dedica al cuidado del hogar y a los trabajos relacionados con la economía sumergida (calzado, confección...) Los ingresos familiares en un 51% oscilan entre los 1000 y 1200 EuroS.

2. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD

Acerca del entorno:

- a) Aprovechar y valorar el entorno más próximo como recurso didáctico.
- b) Educar en el cuidado y respeto al entorno.
- c) Promover el estudio de la cultura popular y de la historia de la localidad participando en actividades que se celebren.

Escuela abierta:

- a) Colaborar en diversos aspectos (educativos, culturales,...) con entidades e instituciones.
- b) Participar de los conocimientos y experiencias de entidades e instituciones.
- c) Facilitar la colaboración de padres y madres en la realización de determinadas actividades.

Educación multicultural:

- a) Fomentar el respeto y la comprensión entre los individuos, pueblos y culturas.

- b) Promover el intercambio cultural dentro de un clima favorable.

- c) Recoger información de la procedencia del alumnado e incorporarla al currículum, con el fin de integrar las diferentes manifestaciones culturales que se den en el centro.

Confesionalidad:

- a) Respetar cualquier idea religiosa.

- b) Dar información objetiva en las posibles manifestaciones individuales sobre materia religiosa.

- c) Establecer acuerdos, siempre que sea posible y requerido, con las instituciones responsables para facilitar su presencia en el Centro.

Pluralismo y defensa de los valores democráticos:

- a) Establecer normas, consensuadas, por parte de los diferentes representantes de la comunidad educativa.

- b) Desarrollar el currículum objetivamente, incorporando el debate sobre los valores democráticos y valorando la participación, el respeto, la solidaridad y la cooperación

- c) No manifestar contrariedad ante posturas ideológicas y actitudes personales distintas a las propias dentro de la comunidad educativa, siempre que respeten los valores democráticos.

Coeducación:

- a) Utilizar un lenguaje no sexista.
- b) Utilizar metodologías no discriminatorias, en función de los materiales didácticos a utilizar, en relación con los/as padres / madres y con los/as alumnos / alumnas.
- c) Incorporar en el currículum contenidos referidos a la Educación sexual.

Derecho a la diversidad: El centro apostará por el principio de inclusión educativa, incluyendo a todo el alumnado en todas las actividades del día a día ajustándolas siempre a sus necesidades y capacidades.

Educación como formación integral:

- a) Valorar los siguientes aspectos: corporales, artísticos, actitudinales, intelectuales y sociales.
- b) Fomentar el espíritu crítico y potenciar la participación del alumnado.
- c) Promover actitudes positivas hacia los temas transversales e incorporar programas compensatorios.

Lenguaje de aprendizaje:

- a) Utilizar como lengua oficial de aprendizaje el castellano.
- b) Adaptar el PLC a las características socio-lingüísticas de la zona (predominio de castellano)
- c) Utilizar como lengua vehicular de aprendizaje el valenciano en las áreas

de Educación Física y Música.

- d) Utilizar como lengua vehicular de aprendizaje el inglés en el área de plástica.

Metodología individualizada:

- a) Intentar que el alumnado sea el sujeto activo del aprendizaje.
- b) Usar metodologías basadas en la observación, manipulación, investigación, cooperación.
- c) Adaptar el currículum a las características socio- culturales del alumnado.

Evaluación:

- a) La evaluación será continua y formativa.
- b) Se ajustará a las características del alumnado y comprobará la consecución de los objetivos curriculares.
- c) Realizar una evaluación formativa, continua e integral.
- d) Utilizar instrumentos y criterios de evaluación objetivos y variados.
- e) Hacer servir la evaluación como instrumento de revisión y reflexión en la tarea docente para introducir mejoras de forma sistemática en las técnicas de aprendizaje.

Gestión participativa y democrática:

- a) Disponer de los órganos de participación precisos.
- b) Estimular la participación de todas las partes implicadas
- c) Establecer mecanismos útiles para llevar a cabo los acuerdos tomados

3. ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO.

Los elementos que componen la estructura organizativa del Centro son los siguientes:

Organos de gobierno: Director/a, Jefatura de Estudios y Secretario/a en una misma figura.

Las competencias de estos cargos son las señaladas en el Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria.

Organos Colegiados: consejo escolar y claustro de profesorado del centro.

Los **Claustros** se convocarán con un mínimo de 48 horas si son ordinarios y sin plazo en el caso de los extraordinarios y la asistencia a ellos es obligatoria. Los convoca el Director o al menos 1/3 de los profesores/as.

Se reunirá al menos una vez al trimestre, y al menos una vez al comienzo del curso y otra al final.

El orden del día lo elabora el Director, pero con el fin de favorecer la participación de todo el profesorado, se admitirán e incluirán puntos en orden del día hasta 24 horas antes de su celebración.

Los acuerdos del Claustro son vinculantes y de obligado cumplimiento.

Para la constitución del **Consejo Escolar** estará a lo marcado en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria y la LOE y demás normativa vigente.

Los alumnos del 3º Ciclo de Primaria estarán representados por el Delegado

del último curso de Ed. Primaria, con voz pero sin voto.

El horario de celebración de las sesiones será en hora y día que se pacte para garantizar la mayor asistencia de sus miembros. Las atribuciones serán las señaladas en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria , LOE y demás normativa vigente

El Consejo Escolar se reunirá además de los preceptivas, al menos una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Presidente o 1/3 al menos de sus miembros.

Órganos unipersonales de coordinación docente: las personas que ejercen la función de tutoría y otras figuras de coordinación.

Las funciones del tutor son las señaladas en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Las figuras de coordinación son: Coordinador TIC, coordinador de formación, coordinador de igualdad y convivencia y coordinador del programa de reutilización de libros.

Órganos colegiados de coordinación docente: comisión de coordinación pedagógica, equipos docentes y equipos de ciclo.

4. PROYECTO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA:

OBJETIVOS GENERALES CONTEMPLADOS EN LA PGA

	CASTELLANO	BILINGÜE	VALENCIÀ
ÀMBIT ADMINISTRATIU			
Rotulació		X	
Circulars		X	
Actes dels òrgans docents	X		
Bulletins informatius		X	
Tauler d'anuncis		X	
ÀMBIT ACADÈMIC			
Programació General Anual	X		
Programacions d'aula	x		
Projecte educatiu de centre	x		
Reglament de règim intern	x		
ÀMBIT D'INTERACCIÓ EDUCATIVA			
Materials Curriculars	X		X
Explicacions mestre	x		X
Treball de l'alumne	X		X
Rotulació de la classe	x		X
Biblioteca d'aula		X	
ÀMBIT D'INTERACCIÓ AMB L'ENTORN			
Circulars a les famílies		X	
Notificacions d'entrevistes	X		

	<i>CASTELLANO</i>	<i>BILINGÜE</i>	<i>VALENCIÀ</i>
Activitats complementaries	X		x

	ÀREES EN CASTELLÀ	AREES EN VALENCIÀ	AREES EN ANGLÈS
E. INFANTIL	MÓDULS GLOBALITZATS D'APRENTATGE		
PRIMARIA 1º CICLO	MATEMÀTIQUES LLENGUA I LITURATURA CASTELLANA CIÈNCIES SOCIALS I NATURALS RELIGIÓ	VALENCIÀ MÚSICA EDUCACIÓ FÍSICA	ANGÈS PLÀSTICA
PRIMARIA 2º CICLO			
PRIMARIA 3º CICLO			

5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

El presente Reglamento está elaborado de acuerdo con la normativa recogida en el *decreto 39/2008 de 4 de abril del Consell de la Generalitat valenciana sobre derechos y deberes de los alumnos* y pretende asegurar un orden interno que permita conseguir los objetivos de este Centro Escolar, así como la mejora en la convivencia entre los miembros de esta Comunidad Escolar.

5.1 OBJETIVOS DEL RRI.

- a) Proporcionar a los alumnos/as una educación integral y armónica con su personalidad, ayudándole a realizarse como personas responsables en el ejercicio y respeto de los deberes, derechos y libertades fundamentales, en todos los ámbitos de la vida.
- b) Contribuir a la elevación del nivel cultural del entorno.
- c) Atender a la diversidad

Para lograr estos objetivos el Centro utilizará cuantos medios estén a su alcance y realizará todas aquellas actividades que considere necesarias, siempre dentro de los principios constitucionales y respetando las opciones ideológicas, religiosas, etc., ejercidas por los padres, madres o tutores legales de los alumnos/as.

La consecución de estos objetivos exige que todos los miembros de la Comunidad Educativa cumplan con sus obligaciones:

- Los maestros/as dedicándose a su labor formativa con total entrega.
- Los padres interesándose por la educación de sus hijos/as.
- Los alumnos/as responsabilizándose de sus deberes.

5.2 COMUNIDAD EDUCATIVA.

La Comunidad Educativa será el fruto de la integración armónica de todos los estamentos que componen e intervienen en el Centro: Profesores/as, alumnos/as, padres-madres, Ayuntamiento y personal de servicios.

5.3 JORNADA ESCOLAR.

La jornada escolar será continua desde las 09:00 a las 14:00.

Este horario es susceptible de modificación anual por acuerdo del Consejo Escolar y previo proceso de información a los padres/madres y la correspondiente autorización de la Consejería.

Los recreos serán de mínimo de 30 minutos para ambos niveles.

En Ed. Infantil se harán a tenor de lo marcado en las Instrucciones de Funcionamiento de los Centros de Ed. Infantil y Primaria.

Todos los maestros participan de la vigilancia del patio.

Los alumnos/as no podrán permanecer dentro del Centro durante el periodo de recreo, salvo en actividades concretas con algún maestro/a.

En caso de mal tiempo los alumnos/as se quedarán en sus aulas bajo la vigilancia de los maestros/as.

Los periodos lectivos, vacaciones, fiestas, serán los marcados por la Consellería.

Además de éstos se tomarán dos fiestas locales marcadas por el Consejo Escolar Municipal.

5.4 RELACION CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se marcará un día para las visitas de padres - madres.

Lo anteriormente expuesto no impedirá que sea otro día, siempre y cuando se avise con antelación y el maestro-a de su conformidad.

Los horarios de atención a otros miembros de la Comunidad Educativa, salvo alumnos/as, será en horario de exclusiva y salvo urgencias no se atenderán visitas en horario lectivo.

Los temas relacionados con la educación de los niños se tratarán directamente con los padres, madres o tutores legales. No pudiendo delegar estos asuntos en terceras personas.

Se mantendrán estrechas relaciones de colaboración con el AMPA del centro.

Se mantendrán estrechas relaciones con el Ayuntamiento, como encargado del mantenimiento y de aquellos otros temas que se le pueden involucrar.

5.5 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN.

En Ed. Infantil y Ed. Primaria se entregarán informes una vez al trimestre.

Se deben recoger los informes firmados por los padres, madres o tutores legales del alumno.

En Ed. Primaria el tutor es el responsable de coordinar la elaboración de las adaptaciones conjuntamente con el equipo de orientación. Los maestros especialistas conocerán dichas adaptaciones para aplicarlas en el trabajo de su área cuando sea necesario.

Las reclamaciones en Ed. Primaria se harán de acuerdo a lo establecido en la Orden 32/2011 de 20 de diciembre de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda

La decisión de promoción se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículum de educación primaria.

5.6 SALIDAS ESCOLARES.

Se programarán adecuadamente al principio de curso, para evitar improvisaciones y durante el curso solo se tendrán en cuenta aquellas propuestas valoradas como interesantes por el Consejo Escolar.

En dichas salidas irán prioritariamente los profesores tutores, acompañados por cuantos maestros/as se consideren necesarios en cada momento. En cualquier caso siempre irá uno más que los tutores

En caso de salidas de Ciclo, si el tutor no puede salir con sus alumnos/as, será sustituido por otro profesor del Centro y el tutor se quedará realizando las labores que se le asignen.

Los maestro/a especialistas o sin tutorías que imparten clases en más de un Ciclo se repartirán las salidas, en base fundamentalmente a las necesidades de acompañamiento de cada salida, para lo cual las salidas se programarán en diferentes días y prioritariamente en los días en que se cuente en el centro con los maestros/as itinerantes

Para poder llevar a cabo una salida del tipo que sea: Curso, Ciclo, etc., se deberá contar siempre con más del 50% del alumnado del curso, ciclo, etc., suspendiéndose la salida siempre que no se alcance esta cifra.

En las salidas escolares, fuera del entorno, no cercano al Centro irán siempre mínimo de 2 profesores

5. 7 RECURSOS HUMANOS.

Profesorado.

Adscripción de tutorías:

- Se seguirán las siguientes pautas marcadas en el Reglamento de la Escuelas de Educación Infantil y Primaria y en las Instrucciones correspondientes, pero aún así se tendrá en cuenta que dentro de Educación Infantil y Primaria será prioritario el terminar en el Ciclo.

- Con respecto a la adscripción de áreas, se seguirá las pautas marcadas por la normativa y en todo caso se intentará aprovechar las distintas habilitaciones de los profesores.

- En todo momento se buscará el bien de los alumnos/as y del centro.

Derechos de los Profesores:

- Desempeñar libremente la función docente, de acuerdo con el puesto que desempeña y de conformidad con la P.G.A., P.C.C. , P.E.C..

- Utilizar los medios materiales, instrumentales e instalaciones del Centro para los fines educativos y de acuerdo con las normas establecidas en el Centro para su uso.
- Ejercer libremente su acción evaluadora, de acuerdo con los criterios programados.
- Gozar del respeto y consideración a su persona y a la función que desempeña.
- Participar en la gestión del Centro a través del Claustro y de sus representantes en el Consejo.
- A estar informado de la correspondencia de entradas y salidas mediante las correspondientes reuniones.
- Y todos aquellos que legalmente le correspondientes.

Deberes de los Profesores:

- Colaborar en la elaboración, aplicación y evaluación de la P.G.A.
- Programar y desarrollar su asignatura en base al P.C.C.
- Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del Centro.
- Orientar a sus alumnos/as en su trabajo.
- Participar en las reuniones, y claustros.
- Colaborar en la consecución de un clima de orden y disciplina entre los alumnos/as.
- Participar en todo aquello que de una u otra manera le sea encomendado por el P.E.C.

- Y todos aquellos que legalmente le correspondan

Otros:

- El encargado de sacar a los alumnos/as de una clase al final de la jornada o el recreo será el profesor que ha impartido la última sesión.
- El profesor al finalizar su clase velará por el orden, cierre y limpieza de la clase.
- Los profesores velarán por la limpieza de aulas, pasillos y patio.
- Para completar los horarios de los profesosres se tendrá en cuenta: Cubrir horas de cargos directivos, horas de coordinación, cubrir ausencias, Apoyos, grupos flexibles, desdobles, etc. En todos los casos se respetarán las pautas marcadas el P.E.C., y las Normas e Instrucciones de la Consellería.

Alumnado.

- Los derechos y deberes de los alumnos serán los establecidos en el RRI.
- Sobre las normas de convivencia y correcciones a las conductas contrarias a ellas se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 39/2008, antes nombrado.
- Aún así, el primer responsable del mantenimiento del orden y disciplina en el aula, es el propio maestro/a, que será quién deba tomar las medidas oportunas , a tenor de lo marcado en la Orden de Derechos y Deberes de los alumnos-as, antes de proceder a cualquier otra solución.

Derechos de los padres, madres y tutores legales.

Derechos:

- Que sus hijos reciban una educación integral de acuerdo con el P.C.C.

- Conocer el funcionamiento del Centro.
- Recibir información sobre el progreso de sus hijos/as en los aspectos académicos y en el proceso de maduración.
- Mantener relación, dentro del horario marcado con los tutores y profesores correspondientes.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar.
- Asociarse con los fines y formas marcados por la ley.
- Celebrar reuniones en el Centro para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos/as, previa autorización de la Dirección del Centro.
- Colaborar con el Centro en aquellas actividades que se les requiera.

Deberes:

- Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales de los maestros/as.
- Mantener relación con los profesores y tutores de sus hijos/as Participar en las reuniones convocadas por los profesores, o Dirección del Centro, para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos/as.
- Colaborar positivamente en las actividades del Centro que así lo requieran.

Participación:

- Podrán participar en la gestión del Centro a través de sus representantes o de las A.M. P.A.S.
- Las A.M.P.A.S. participarán de todo aquello que se establezca en el

Reglamento Orgánico de las Escuelas de Ed. Infantil y Primaria.

- Además podrán usar los locales del Centro, para el desarrollo de sus actividades, previa autorización de la Dirección o del Consejo Escolar y siempre que conlleve, modificaciones de limpieza u otras con informe al Ayuntamiento y compromiso de responsabilizarse de los daños que se pudieran ocasionar.

5.8 RECURSOS MATERIALES Y OTROS.

Material del Centro.

- Cada maestro/a tutor/a será el encargado del inventario del material de su clase. Este inventario se hará a comienzos de cada curso, se actualizará cuando corresponda y se revisará a finales de curso.
- Dichos inventarios se guardarán en Secretaría.
- Los maestros-as especialistas serán los encargados del inventario del material específico de cada área.
- El inventario de la Sala de Profesores, pasillo, despachos, etc. corresponderá al Secretario/a.
- El inventario de Ed. Física corresponderá al maestro/a correspondiente.
- En el caso de haber más de un profesor impartiendo esa área , el encargado del inventario será el que designe el Director.
- El inventario y control de la Biblioteca General, Sala de Profesores, etc. corresponderá al maestro/a encargado de la Biblioteca.
- Los libros de aula son cosa de cada tutor.
- Los libros de la Biblioteca específica de Idioma, Ed. Física, Ed. Especial,

comedor, Sala de Profesores, etc. , corresponderá a cada profesor específico o maestro en quién recaiga esa función.

- El uso de los materiales de Biblioteca, Ed. Física, Naturaleza, E.E., Audiovisuales etc., necesitarán del aviso al profesor-a encargado con el fin de llevar un control de ellos.
- Cada profesor, que los use, es el encargado del control y cuidado de los materiales citados en este punto.
- Todo lo anteriormente expuesto, no impide en que en casos concretos y por motivos de organización, el Director, previo informe al Claustro designe personas encargadas de la realización y actualización de los diferentes inventarios.

Instalaciones.

- El cuidado de las instalaciones corresponde a maestros/as y alumnos/as.
- El uso de las instalaciones de Ed. Física queda supeditado a que en ese momento no exista clase de dicha área en esos espacios.
- El comportamiento incorrecto e inadecuado en el uso de las instalaciones del Centro, que pudiera ocasionar daños a las mismas, será corregido en cada momento y se podrá establecer en caso de considerarse necesario la reparación del daño causado.

Otros aspectos.

- Está prohibido fumar dentro del Centro. Esta prohibición se realiza en base a la normativa vigente y su cumplimiento afectará a todos los miembros de la Comunidad Educativa, y personas que se encuentren en el recinto escolar.

- Los profesores velarán por el orden de sus aulas, así como de los pasillos.
- Se participará en las campañas de salud escolar y buco-dental.
- Se utilizará en oficios y escritos un lenguaje no sexista.
- Se respetará la puntualidad en las entradas, intercambios y salidas de clase.
- Se controlarán las entradas y salidas a los baños para evitar conflictos.
- Las salidas se realizarán en orden bajo el control del profesor que acabe las clases en ese aula.
- Se organizarán apoyos para las aulas de primaria e infantil y se priorizará aquellas donde haya más alumnos con necesidades. Estos apoyos los organizará el Equipo Directivo, con la colaboración de los especialistas en P.T. y A.L. y al Claustro con el fin de garantizar que dichos apoyos afecten a los más necesitados y seguir una prioridad marcada por dichos órganos citados.
- Se establecerán reuniones de coordinación entre los profesores que participen de los apoyos.
- Será obligatorio cerrar las puertas de las aulas ,siempre que la actividad que se realice emita ruido o pueda molestar a otras clases(artística, manuales, música, vídeo, etc...)
- Religión o alternativa: En el caso de alumnos/as que no deseen recibir Enseñanza religiosa se seguirán las pautas marcadas en la normativa vigente.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DEL PEC.

La revisión de este documento se realizará y llevará a cabo en el seno de la C.C.P. y del Consejo Escolar.

Todas las propuestas de modificación que se planteen serán estudiadas y aprobadas en el Consejo escolar

DISPOSICIONES FINALES

Este documento está actualizado a fecha 16 de noviembre de 2.020 e incluye todas las modificaciones aprobadas en los últimos curso

Las modificaciones al presente Proyecto Educativo y Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Escolar del Centro y de él se enviará una copia a la Inspección

Podrán solicitar modificaciones a este R.R.I., así como ampliaciones y revisiones los maestros-as, AMPAS, padres-madres, alumnos-as y Ayuntamiento.

Una copia del presente documento se hará llegar a los representantes de los distintos sectores de Comunidad Educativa y otro ejemplar quedará registrado en la Secretaria del Centro a disposición de cualquier persona reconocida como parte implicada que así lo solicite.